



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 34/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Roberto Alfredo RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Administración de Recursos Humanos el 4 de abril de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural III, rendida el 5 de marzo de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 34/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 34/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de la materia Administración de Recursos Humanos rendida el 4 de abril de 1991, exceptuándolo de su correlativa inmediata Integración Cultural III, al alumno Roberto Alfredo RODRIGUEZ, legajo nro. 04-16229-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 553/95

M M
LIB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico